

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 890

890) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración donación de tres aparatos de sonometría.
- II- Que la ciudadanía actualmente se encuentra conocedora de la normativa municipal, por lo que a menudo el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, recibe denuncias y quejas ocasionadas por ruidos, situación que afecta a la salud, por lo que requiere una pronta intervención para prevenir y controlar los niveles máximos permisibles de ruido.
- III- Que se ha tenido conocimiento a través de escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la voluntad del señor Salvador Edmundo Villafuerte, de apoyar a la Municipalidad con la donación de tres aparatos de sonometría con las características siguientes: Marca EXTECH, Modelo: 407736, Certificación vigente con NIST, con un valor comercial de US\$700.00 dólares sin incluir IVA, por cada aparato, haciendo un total de US\$2,100.00, con la finalidad de apoyar el orden y la tranquilidad de los ciudadanos de Santa Tecla, así como el trabajo que realiza el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por aceptada la donación proveniente del señor Salvador Edmundo Villafuerte, consistente en tres sonómetros con las características arriba detalladas.**
2. **Designar a la autoridad competente para que realice el trámite administrativo y legal respectivo, a efecto de que lo donado ingrese como bien de la Municipalidad.**
3. **Ingresar dichos sonómetros al activo fijo del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, para el trabajo operativo que realiza.**''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 891

891) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Municipalidad ha planificado realizar el evento correspondiente al primer año de gestión denominado: Rendición de Cuentas del primer año de gestión municipal 2016, a realizarse el miércoles 4 de mayo de 2016, para dar a conocer todos los logros que la Institución ha realizado en las diferentes áreas.

Por lo tanto **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), para gastos que se incurran por el evento de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN MUNICIPAL 2016, emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias necesarias, cargados a la Unidad de Protocolo y Relaciones Públicas (0101020107).''''''''''Comunicaciones.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 893

893) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha tenido a la vista correspondencia presentada por el Comité de Festejos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en la que solicitan autorización de transferencia de fondos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones Presupuestarias necesarias, para realizar reprogramación según el detalle siguiente:**

UNIDAD	FUENTE DE FINAC.	CONCEPTO	DISMINUIR O.E.	DEL MES	UNIDAD	MONTO	AUMENTAR O.E.	AL MES	MONTO
0707010105 DESECHOS SOLIDOS	FONDOS PROPIOS (2)	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	54316	ABRIL	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 8,000.00	56303	ABRIL	\$ 8,000.00
0707010105 DESECHOS SOLIDOS	FONDOS PROPIOS (2)	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	54316	MAYO	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 20,000.00	56303	MAYO	\$ 20,000.00

- Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 894

894) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Recibido que ha sido, proveniente de la Unidad Contravencional de esta Municipalidad, el expediente administrativo sancionatorio, referencia 47-A-05-5-05, a nombre de RAZ Sociedad Anónima de Capital Variable, propietaria del establecimiento denominado "NEW MOON", ubicado en 1ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte, casa 2-1 de esta ciudad; que contiene escrito presentado a las quince horas y cincuenta minutos del día siete de enero de dos mil dieciséis, por la Licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA, Apoderada Legal de la nominada Sociedad.
- II- Que interpone en tiempo y forma Recurso de Apelación de resolución emitida a las quince horas con veinticinco minutos del día uno de diciembre de dos mil quince, por la Delegada Municipal, en la que se resuelve a su representada por violentar normativas locales una imposición de multa por la cantidad de Quinientos tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta centavos (\$503.40), por no presentar los estudios acústico necesarios; además por la imposición de multa por Setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con diez centavos (\$755.10) en concepto de superar los niveles de ruido máximos permisibles.
- III- Que la Resolución le fue notificada el día cuatro de enero de dos mil dieciséis.

Por lo antes expuesto y con base a lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. **Admítase el Recurso de Apelación presentado por RAZ Sociedad Anónima de Capital Variable, propietaria del establecimiento denominado "NEW MOON", representada por la Licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA, a quien se le tiene por parte.**
2. **Designase a la Señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.**
3. **Abrase a prueba por el termino de ocho días hábiles.**
4. **Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por la recurrente, y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación.**''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES**

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 895

895) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Recibido que ha sido, proveniente de la Unidad de Catastro de esta Municipalidad, el expediente administrativo a nombre de BUFETE CALDERON RODAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BECARO S.A. DE C.V., juntamente con el escrito de apelación recibido en esta municipalidad en fecha nueve de noviembre de dos mil quince, presentado por el Licenciado JOSE GUILLERMO CALDERON LOPEZ, quien se acredita como Representante Legal de dicha sociedad.
- II- Que el Representante Legal, manifiesta su inconformidad por la resolución emitida por el Jefe de Catastro de esta municipalidad, a las once horas con veinte minutos del día siete de octubre de dos mil quince, por el cobro indebido de la prestación de servicios de aseo, desechos sólidos, alumbrado y pavimento, en inmueble propiedad de su mandante, ubicado en Residencial San Rafael 5ª Calle Poniente, de este Municipio.
- III- Que dicha resolución fue debidamente notificada, a las catorce horas y treinta y siete minutos, del día tres de noviembre de dos mil quince.
- IV- Que el artículo 123 de la Ley General Tributaria, establece que el plazo para la interposición de recurso sobre resolución pronunciada por funcionario será tres días después de su notificación, habiéndose vencido el plazo establecido por Ley. Respecto a los argumentos planteados estos no pueden ser analizados si no se cumple con el requisito para la interposición del recurso, puesto que primero debe resolverse sobre la admisibilidad o no admisibilidad de lo solicitado.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

1. **Declárese SIN LUGAR POR EXTEMPORANEO, el recurso de apelación presentado por el Licenciado JOSÉ GUILLERMO CALDERÓN LOPEZ, quien actúa y comparece en su calidad de representante legal de la Sociedad BUFETE CALDERÓN RODAS, S.A. DE C.V.**
2. **Tomar nota del lugar señalado para oír notificaciones.**
3. **Devuélvase expediente al lugar de origen.** """"""""""Comuníquese

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA



DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 897

897) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se tuvo a la vista correspondencia presentada por la Regidora Nedda Rebeca Velasco Zometa, por medio de la cual manifiesta que es necesario realizar una revisión en lo publicado en el portal de transparencia de la Municipalidad de Santa Tecla, con el fin de verificar y actualizar la información, y que además se le dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 10 numerales 3 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y artículo 23 del Reglamento de dicha Ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Instruir al Oficial de Información, para que alimente la página o portal de Transparencia de la Municipalidad, para que la misma sea publicada conforme a lo que a cada uno de los regidores (as) se les ha solicitado, con las reservas legales que correspondan.**
- 2. Se dé cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto al contenido de la página web de la Municipalidad, referente a la información que debe publicarse de los miembros del Concejo Municipal, verificando que sobre la base de los documentos presentados por los Regidores, la correcta publicación de la misma.**
- 3. Se prevenga a los funcionarios cumplir con la presentación de la información referida, su hoja de vida para que a la brevedad sea publicada.**“””””””””Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 898

898) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 619 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015, se concedió permiso al Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, por el período de un año, contado a partir del 1 de enero de 2016, por motivos personales.
- II- Que mediante el acuerdo antes mencionado, se nombró por llamamiento a la Cuarta Regidora Suplente, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, por un período de tres meses, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016, para la sustitución del Licenciado José Armando Flores Alemán.
- III- Que se hace el llamamiento del Tercer Regidor Suplente, Isaias Mata Navidad, para que sustituya al Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, durante el período de tres meses.
- IV- Que el artículo 30 en su numeral 20 establece: "Conceder permiso o licencias temporales a los miembros del Concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos a solicitud por escrito del Concejal interesado".

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar por llamamiento al Tercer Regidor Suplente, Isaias Mata Navidad, por un período de tres meses, durante el período comprendido del 1 de abril de 2016 al 30 de junio de 2016, para que sustituya al Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, quien goza de permiso por motivos personales.**''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 899

899) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 550 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, se aprobó a los Directores que integrarían la Junta Directiva de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), con la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V.
- II- Que por observaciones hechas por parte del Registro de Comercio, en cuanto a la cantidad de Directores que forman la Junta Directiva, debe modificarse la conformación de la misma.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Modificar el acuerdo municipal número 550 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, en el sentido que los Directores que integraran la Junta Directiva de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), con la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V., por parte de la Municipalidad serán los siguientes:**

DIRECTORES (AS)	CARGO	NOMBRE
Propietario	Vicepresidente	Rómulo Fabricio Carballo Medina
Suplente	Vicepresidente	Nedda Rebeca Velasco Zometa
Suplente	Secretario	Roberto José d'Aubuisson Munguía

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba la correspondiente Escritura, entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Sociedad Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido modificado.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 900

900) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 549 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, se aprobó a los Directores que integrarían la Junta Directiva de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), con la Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. (GISYSTEMS).
- II- Que por observaciones hechas por parte del Registro de Comercio, en cuanto a la cantidad de Directores que forman la Junta Directiva, debe modificarse la conformación de la misma.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Modificar el acuerdo municipal número 549 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, en el sentido que los Directores que integraran la Junta Directiva de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), con la Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A., (GISYSTEMS), por parte de la Municipalidad serán los siguientes:**

DIRECTORES (AS)	CARGO	NOMBRE
Propietario	Vicepresidente	Ricardo Andrés Martínez Morales
Suplente	Vicepresidente	Nery Ramón Granados Santos
Suplente	Secretario	Vera Diamantina Mejía de Barrientos

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba la correspondiente Escritura, entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. (GISYSTEMS).**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido modificado.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ

MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 902

902) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que de conformidad a lo autorizado según acuerdo municipal número 763 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2016, es necesario ampliar el Presupuesto del año 2016, con fuente de financiamiento 5 con un monto que asciende a US\$89,910.52.
- II- Que debe autorizarse al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de ampliación del presupuesto, en un periódico de mayor circulación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO ONCE:**

**CONSIDERANDO:**

- I- **Que en decreto número ocho, publicado en el Diario Co Latino de fecha veintitrés de diciembre del dos mil quince, se publicó la Ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil dieciséis.**
- II- **Que cuando se formuló el Presupuesto 2016, no se contaba con las Donaciones Internacionales correspondientes a la Fuente de Financiamiento cinco (FF5), para el desarrollo de Proyectos en beneficio de la Población Tecleña.**
- III- **Que la Administración Municipal, realizó gestiones con los Donantes Internacionales cuyo fruto de dicho proceso se obtuvieron fondos este año, teniendo un incremento presupuestario por la cantidad de \$ 89,910.52.**
- IV- **Que el fruto de las gestiones realizadas aumentará el Presupuesto por la cantidad de \$89,910.52, por lo que es necesario modificar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inició el uno de enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciséis, y conforme a lo establecido en los Art. 72 y siguientes del Código Municipal.**

**POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, de la siguiente manera:**

**Art. 1. Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ampliación a Presupuesto Formulado de Ingresos y Egresos 2016.**



Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 903

903) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 787 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2016, se dio por recibida la propuesta de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales.
- II- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, fue enviada a la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, para la incorporación en el portal de transparencia del sitio institucional de internet de esta Municipalidad.
- III- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública, informó que ya se cumplió con el tiempo establecido en el artículo antes mencionado, y que a la fecha no se ha recibido ninguna observación, comentario u opinión de la propuesta de la reforma a la Ordenanza, por parte de la ciudadanía; manda a publicar para su vigencia la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal de Santa tecla, CONSIDERANDO:**

- I- Que el Art. 204, numerales 1, 3 y 5 de la Constitución de la República, regula la autonomía del Municipio, comprende además crear, modificar y suprimir tasas, gestionar libremente en las materias de su competencia y decretar Ordenanzas.**
- II- Que por Decreto N° 3, de fecha 22 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 116, tomo 387, se emitió la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales.**
- III- Que es necesaria la regulación de la tasación para el cobro por la introducción de carnes al Municipio según ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales impresa en el Diario Oficial en fecha 22 de junio de 2010, tomo 387 .**

**Por lo tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales; DECRETA la reforma siguiente:**

**ADICIÓNESE A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES:**

**Art. 1. Refórmese el Artículo 7, su rubro de SERVICIOS adiciónese el literal C, de la siguiente manera:**

**SECCION TERCERA  
SERVICIOS DE GANADERIA**

**Art. 7.- VISTO BUENO, GUÍAS Y MATRICULAS  
SERVICIO TASA**

c) Por la introducción de todo tipo de carnes para el consumo humano, provenientes fuera del municipio, para carnicerías, mercados y/o supermercados, o cualquier otro que se dedique a ese rubro; sea persona natural o jurídica.

Por cada kilogramo..... \$0.02

**Art. 2** La presente reforma entrará en vigencia 8 días después de su publicación en el Diario Oficial.

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de la publicación de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 904

904) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director Financiero, somete a consideración nombramiento de Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones.
- II- Que a partir del 1 de abril de 2016, ha sido trasladada la Señora Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, Encargada del Fondo Circulante/ Departamento de Tesorería, al Departamento de Presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar como Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones del Departamento de Tesorería, al Señor Alfredo Orlando Martínez, a partir del 1 de abril de 2016.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes, a fin de incorporar al Señor Alfredo Orlando Martínez, en la póliza de Seguro de Fidelidad.**''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 905

905) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director Financiero, somete a consideración propuesta de dación en pago por el servicio de telefonía celular, telefonía fija e internet que ofrece la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, y que según acuerdo municipal número 841 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2016, se aprobó aceptar el pago mediante la cancelación de servicios de telefonía celular, telefonía fija e internet, por la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos 90/100 (US\$34,252.90). Autorizando al Sub director Tributario para que realice la compensación de pago por tasas e impuestos municipales de las cuentas a nombre de Telemovil El Salvador, correspondientes al periodo comprendido de julio 2015 a marzo 2016.
- II- Que con fecha 15 de marzo de 2016, se solicitó mediante carta al Licenciado Ricardo Perla Jefe de Cobro Corporativo de la empresa Telemovil El Salvador, que la compensación se realice con los saldos de cada cuenta municipal calculados de julio 2015 a diciembre 2016, según datos proporcionados por el Departamento de Cuentas Corrientes de la Municipalidad, que suman la cantidad de sesenta y tres mil ciento noventa y seis 54/100 (US\$63,196.54).
- III- Que con fecha 29 de marzo de 2016, se recibió nota por parte del Señor Ricardo Perla, por medio de la cual se acepta la compensación de saldos del periodo de julio 2015 a diciembre 2016, contra los saldos que a esta fecha adeuda la municipalidad a Telemovil El Salvador los cuales ascienden a ciento dos mil noventa y siete 56/100 (US\$102,097.56) dólares.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el escrito presentado por el Jefe de Cobro Corporativo de la empresa Telemóvil El Salvador, con la aceptación de cruce de saldos.**
- 2. Modificar el acuerdo municipal número 841 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2016, realizando el pago mediante la cancelación de servicios de telefonía celular, telefonía fija e internet, por un monto de SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63,196.54).**
- 3. Autorizar al Subdirector Tributario, para que realice la compensación de pagos por tasas e impuestos municipales de las cuentas a nombre de Telemovil EL Salvador, del período comprendido de julio-2015 a**







Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 908

908) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración la aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto "RENOVACIÓN URBANA DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES".
- II- Que mediante acuerdo municipal número 672 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fueron incluidos los proyectos en el Plan de Compras de 2016, entre los cuales algunos serán financiados con fondos FODES 2015-2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto "RENOVACIÓN URBANA DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES".**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, aplicando los valores con fondos FODES 75% del presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar las compras respectivas para el proyecto Renovación Urbana de Barrios, Colonias y Comunidades, por un monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$175,000.00), bajo la modalidad de Administración, dicho proyecto será financiado con fondos FODES 2016.**
- 4. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 909

909) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración la aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CLINICAS MUNICIPALES".
- II- Que mediante acuerdo municipal número 672 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fueron incluidos los proyectos en el Plan de Compras de 2016, entre los cuales algunos serán financiados con fondos FODES 2015-2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CLINICAS MUNICIPALES".**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, aplicando los valores con fondos FODES 75% del presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para la contratación de las obras para el proyecto Construcción de Clínicas Municipales, por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, dicho proyecto será financiado con fondos FODES 2015.**
- 4. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 910

910) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración aprobación y validación del Comité Intermunicipal y Multidisciplinario de Cuencas Hidrográficas.
- II- Que el artículo 48 de la Ley de Medio Ambiente y Protección de Recurso Hídrico, establece que los municipios que por su naturaleza comparten cuencas y micro cuencas hidrográficas, deben de caracterizar, elaborar planes de manejo y protección de manera conjunta.
- III- Que el municipio de Santa Tecla, tiene cuatro cuencas hidrográficas: Chilama, El Jute-San Antonio, Comasagua y San Antonio El Boquerón.
- IV- Que en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Cambio Climático, tiene como meta crear el Comité Intermunicipal y Multidisciplinario de Cuencas Hidrográficas.
- V- Que dicho Comité será integrado por representantes de las Alcaldías de Nejapa, Zaragoza, La Libertad, Apopa, San José Villanueva y Comasagua; ONG Corcull N.C., MARN.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar y validar el Comité Intermunicipal y Multidisciplinario de Cuencas Hidrográficas, siendo integrado por las municipalidades de Nejapa, Zaragoza, La Libertad, Apopa, San José Villanueva y Comasagua; ONG Corcull N.C., y el MARN.**""""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 911

911) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización de pago en concepto de ayuda económica para gastos funerarios.
- II- Que se ha conocido solicitud de ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor José Antonio López Barrios, padre de la empleada Wendy Esmeralda López Rivera, Profesora en el Departamento de Niñez Adolescencia y Juventud.
- III- Que el artículo 28 literal "n" del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece que el monto que se asigna en concepto de prestación económica por fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del trabajador/a, corresponde a US\$114.29.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO CATORCE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114.29), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Wendy Esmeralda López Rivera.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 912

912) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el declarar desierta por 1ª primera vez la Licitación Pública LP-10/2016 AMST denominada "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA".
- II- Que con fecha 24 de febrero de 2016, se publicó la venta de bases en la Prensa Gráfica, vendiéndose las mencionadas bases los días 25, 26 y 29 de febrero del corriente año, las cuales fueron adquiridas por la Empresas: Editora El Mundo, S.A de C.V., Nueve Once Marketing, S.A de C.V., Dutriz Hermanos, S.A de C.V., La Estación. (según registro de comprasal).
- III- Que con fecha 16 de marzo de 2016, se estableció la recepción y apertura de las mismas pero no se presentó ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión recomienda Declarar desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-10/2016 AMST denominada "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA".
- IV- Que es necesario autorizar a la UACI, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar Desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-10/2016 AMST denominada "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.**""""""""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY

RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 913

913) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la aprobación de las bases de licitación LP-14/2016 AMST para el “Mejoramiento de las Instalaciones del Departamento de Tecleños Sin Limites”.
- II- Que la Dirección de Desarrollo Territorial, ha remitido los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y se han revisado conjuntamente con los solicitantes las Bases de Licitación antes mencionadas, contando con la disponibilidad presupuestaria de US\$88,618.86 para la LP-14/2016, la cual ha sido revisada por la UACI, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), encontrándose para conocimiento y revisión en la UACI, dichas bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar las Bases de Licitación a efecto de iniciar el proceso LP-14/2016 AMST para el “Mejoramiento de las Instalaciones del Departamento de Tecleños Sin Limites”, contando con la disponibilidad presupuestaria de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$88,618.86).**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación antes mencionado. “”””””””””Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 914

914) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la aprobación de las bases de licitación LP- 15/2016 AMST para el "Servicio de Publicaciones en Diferentes Periodicos Impresos de Mayor Circulación a Nivel Nacional para la Municipalidad de Santa Tecla", Segunda Convocatoria.
- II- Que la Unidad de Comunicaciones y Prensa, ha remitido los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y se han revisado conjuntamente con los solicitantes las Bases de Licitación antes mencionadas, contando con la disponibilidad presupuestaria de US\$65,100.00 para la LP-15/2016, la cual ha sido revisada por la UACI, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), encontrándose para conocimiento y revisión en la UACI, dichas bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las Bases de Licitación LP- 15/2016 AMST para el "Servicio de Publicaciones en Diferentes Periodicos Impresos de Mayor Circulación a Nivel Nacional para la Municipalidad de Santa Tecla", Segunda Convocatoria, contando con la disponibilidad presupuestaria de SESENTA Y CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,100.00).**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación antes mencionado.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 915

915) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la aprobación de las bases de licitación LP- 16/2016 AMST para el "Servicio de Radio Comunicación Digital para la Municipalidad de Santa Tecla", Segunda Convocatoria.
- II- Que el Departamento de Tecnologías de la Información Municipal, de la Dirección de Administración, ha remitido los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y se han revisado conjuntamente con los solicitantes las Bases de Licitación antes mencionadas, contando con la disponibilidad presupuestaria de US\$47,000.00 para la LP-16/2016, la cual ha sido revisada por la UACI, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), encontrándose para conocimiento y revisión en la UACI, dichas bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las Bases de Licitación LP- 16/2016 AMST para el "Servicio de Radio Comunicación Digital para la Municipalidad de Santa Tecla", Segunda Convocatoria, contando con la disponibilidad presupuestaria de CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,000.00).**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación antes mencionado.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 916

916) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la aprobación de las bases de licitación LP- 17/2016 AMST para "Construcción de Aula en el Departamento de Niñez y Juventud".
- II- Que la Dirección de Desarrollo Territorial, ha remitido los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y se han revisado conjuntamente con los solicitantes las Bases de Licitación antes mencionadas, contando con la disponibilidad presupuestaria de US\$55,506.20 para la LP-17/2016, la cual ha sido revisada por la UACI, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), encontrándose para conocimiento y revisión en la UACI, dichas bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las Bases de Licitación LP- 17/2016 AMST para la "Construcción de Aula en el Departamento de Niñez y Juventud", contando con la disponibilidad presupuestaria de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,506.20).**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación antes mencionado.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 917

917) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-03/2016 AMST denominada SEGUROS QUE CUBRAN LOS BIENES Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA: SEGUROS DE FIDELIDAD, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEGUROS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA.
- II- Que los Seguros que cubren los Bienes y Valores de la Municipalidad de Santa Tecla, son imprescindibles para el funcionamiento de la Municipalidad, además de ser requerimiento de Ley y exigencia de la NTCIE de la Municipalidad en sus art. 20,30 y 38.
- III- Que se estaba trabajado por parte de las unidades solicitantes en los Terminos de Referencia, para la elaboración de Bases de Licitación Pública para la contratación de los Seguros de la Municipalidad.
- IV- Que siendo que los períodos de tiempos determinados por la LACAP, para una Licitación Pública se requieren de un plazo más amplio para la contratación de los Seguros, plazo en el cual vencerá la prórroga actual, no pudiendo quedar la Municipalidad sin la prestación de los Seguros.
- V- Que el Concejo Municipal acuerdo que se contratara en forma Directa dicho servicio por el mes de abril del corriente año, habiendose realizado por la UACI, los procesos de contratación respectivos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso Contratación Directa CD-03/2016 AMST denominada SEGUROS QUE CUBRAN LOS BIENES Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA: SEGUROS DE FIDELIDAD, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEGUROS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA, de forma parcial a: Seguros e Inversiones, S.A., por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,227.31) y a SISA Vida, S.A., Seguros de Personas, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$4,862.21), por el mes de abril de 2016.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradores de los Contratos a:**

<b>Nombre del Administrador</b>	<b>Nombre del Contrato</b>
<b>Licenciado Edwin Ernesto Portillo Chacón</b>	<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>
<b>Licenciado Mario Hernández</b>	<b>Fianzas de Fidelidad</b>
<b>Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Alvarez</b>	<b>Seguro Médico Hospitalario y Colectivo de Vida</b>

**o a quienes los sustituyan en los cargos por cualquier circunstancia. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 918

918) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso de Licitación Pública denominado LP-03/2016 AMST "SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA USO DE LA AMST".
- II- Que habiendo sido aprobadas las bases para el proceso de Licitación Pública, antes mencionado, según acuerdo municipal N° 781, publicandose el día 16 de febrero de 2016, en el Diario de Hoy; así mismo fueron divulgadas en la página [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).
- III- Que las bases fueron adquiridas y/o descargadas por personas naturales y jurídicas detalladas a continuación: Erenia del Socorro Cruz de Azahar, Texvasa, S.A de C.V., Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A de C.V., SURTIFESA, Proveedores de Insumos Diversos, S.A de C.V., Maria Susana Mejía de Canales, y José Edgardo Hernández Pineda.
- IV- Que el día 07 de marzo de 2016, se recibieron las ofertas de parte de María Susana Mejía de Canales, por un monto de \$27,092.32 y Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A de C.V., por un monto de \$41,642.31.
- V- Que habiendo sido evaluadas las ofertas, por la Unidad solicitante y habiendo cumplido ambos ofertantes con los requisitos exigidos en los Terminos de Referencia del mencionado proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total de Licitación Pública LP-03/2016 AMST denominada "SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA USO DE LA AMST", a MARIA SUSANA MEJÍA DE CANALES, por la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVENTA Y DOS 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,092.32), por cumplir el suministro ofrecido con los puntajes suficientes, para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto Josue Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Departamento de Soporte**

**Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**“”””””””Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA,** A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 919

919) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso denominado COMPRA DE CAPAS PARA EL PERSONAL DE LA AMST.
- II- Que en fecha 16 de marzo de 2016, se invitó a CASCO, S.A. de C.V., PRODITEX, S.A. de C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A DE C.V., y SERGIO ARISTIDES MOLINA.
- III- Que además se subió a COMPRASAL, recibiendo una oferta el 29 de marzo de 2016, por parte de INDUSTRIAS J & G, S.A DE C.V.
- IV- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que INDUSTRIAS J & G, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además presentó la mejor oferta económica, la cual esta dentro de la disponibilidad presupuestaria hasta por la cantidad de US\$18,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado COMPRA DE CAPAS PARA EL PERSONAL DE LA AMST, a la Sociedad INDUSTRIAS J & G, S.A DE C.V., hasta por la suma de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por la Administradora del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios de la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE**

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 920

920) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso de Licitación Pública denominado LP-13/2016 AMST "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AMST", SEGUNDA CONVOCATORIA.
- II- Que habiendo sido aprobadas las bases para el proceso de Licitación Pública antes mencionado, se publicaron del 2 al 4 de marzo de 2016, así mismo fueron divulgadas en la página [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).
- III- Que las bases fueron adquiridas y/o descargadas por personas naturales y jurídicas siguientes: LUIGEMI, S.A de C.V., SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, y GRUPO 3 INVERSIONES, S.A de C.V.
- IV- Que el día 17 de marzo de 2016, se recibieron las ofertas de parte de Saúl Pocasangre Escobar, por un monto de \$431,304.00 y LUIGEMI, S.A de C.V., por un monto de \$432,500.00.
- V- Que habiendo sido evaluadas las ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta técnica – económica presentada, ha recomendado adjudicar en forma total la Licitación Pública N° LP-13/2016 AMST denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AMST", SEGUNDA CONVOCATORIA, a SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, hasta por un monto de \$431,304.00, por alcanzar los puntajes mínimos requeridos y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-13/2016 AMST denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AMST", SEGUNDA CONVOCATORIA, a SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$431,304.00), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por la Administradora del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**



4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Fátima Oneyda Morales, Encargada de Combustible de la Dirección de Administración, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**“”””””””Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 921

921) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, Modificación del Proceso de Compra, dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- II- Que la Unidad de Comunicaciones y Prensa, solicita autorización para reforzar el proceso de Licitación Servicios de Publicidad, en diferentes Periódicos Impresos de Mayor Circulación a nivel nacional LP-10/2016, por la cantidad de US\$10,100.00, que la Unidad de Secretaria Municipal, ha donado, según el detalle siguiente:

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	DISMINUIR O.E	MONTO US\$	AUMENTAR O.E	MONTO US\$
Comunicaciones y Prensa	Fondos Propios (2)	Servicios de publicaciones en diferentes Periódicos Impresos de Mayor Circulación a nivel nacional LP-10 /2016	54116 Secretaría Municipal 01010101103	10,100.00	54305 Comunicaciones y Prensa	10,100.00

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación del Proceso de Compra, dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones: "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL", en el sentido de incrementar la disponibilidad presupuestaria hasta por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,100.00) "\*\*\*\*\*" Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 922

922) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación del Proceso de Compra dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- II- Que en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones se encuentra el Proceso de Compra: Servicio de Alimentación para las unidades de Relaciones Públicas y Protocolo, Comunicaciones y Prensa, Dirección de Servicios Públicos y Ciudad Digital de la AMST, por la suma de US\$45,000.00.
- III- Que la Dirección de Servicios Públicos y Ciudad Digital, hoy Ciudad Inteligente, han modificado sus presupuestos en el sentido de eliminar dichos procesos, por lo que se hace necesario modificar la forma de contratación de dicho proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación del Proceso de Compra dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS UNIDADES DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO y COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES", por la forma de contratación de Libre Gestión, ya que la nueva disponibilidad presupuestaria es de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00)** "\*\*\*\*\*" Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 923

923) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, para que se incorpore el proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS PARA QUE DEFIENDAN LOS INTERESES MUNICIPALES EN DIFERENTES ÁREAS".
- II- Que en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones el Despacho Municipal posee el proceso de Servicios de Consultoría para el Despacho Municipal de diferentes naturaleza, por el valor de US\$50,000.00 y así mismo la Dirección General requiere de fondos para la contratación de Abogados para que defiendan los intereses municipales en diferentes áreas, siendo necesario realizar las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido de crear un nuevo proceso de compra para la Contratación de Servicios profesionales de Abogados para que defiendan los intereses municipales en diferentes áreas por el valor de US\$30,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:** .

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido de incorporar el Proceso: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS PARA QUE DEFIENDAN LOS INTERESES MUNICIPALES EN DIFERENTES ÁREAS", por la forma de contratación de Libre Gestión, por el valor de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00).**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso a la brevedad posible.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 924

924) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso de Licitación Pública denominado LP-07/2016 AMST "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE ASFÁLTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA".
- II- Que habiendo sido aprobadas las bases para el proceso de Licitación Pública, antes mencionado, se publicaron el día 24 de febrero de 2016, en la Prensa Gráfica; así mismo fueron divulgadas en la pagina [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).
- III- Que las bases fueron adquiridas por personas naturales y jurídicas, detalladas a continuación: ASFALCA, S.A. de C.V., TOBAR, S.A. de C.V., SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA, S.A. de C.V., EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. de C.V., y BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA.
- IV- Que el día 15 de marzo de 2016, se recibieron las ofertas siguientes:

Nombre del Oferente	Mezcla Azfáltica en Caliente	Emulsión Asfáltica
Equipos de Construccion S.A. de C.V.	\$77.30	\$2.68
Tobar, S.A. de C.V.	\$79.72	\$3.03
Servicios e Inversiones El Atardecer, S.A. de C.V.	\$94.92	\$3.39

- V- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, despues de realizar el análisis y evaluación de las propuestas técnica – económicas presentada, recomendó adjudicar en forma total la Licitación Pública N° LP-07/2016 AMST denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE ASFÁLTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$264,581.40, por cumplir con las especificaciones técnicas, ofrecer productos que cumplen con la calidad requerida y haber obtenido el puntaje más alto, para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**



1. **Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-07/2016 AMST "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE ASFÁLTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$264,581.40), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Eduardo Alexander Martell Umaña, Jefe de Mantenimiento Vial de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 925

925) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración Desadjudicación del proceso de Libre Gestión denominado LG-07/2016 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA".
- II- Que según acuerdo municipal número 775 de Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del presente año, se adjudicó parcialmente la Libre Gestión LG-07/2016 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a Reina de La Paz Rodriguez Zelaya, hasta por un monto de U\$2,221.08, IVA incluido.
- III- Que con fecha 26 de febrero de 2016 se le convocó a la señora Rodriguez para la firma del contrato, previa presentación de las solvencias de ley; pero a pesar de solicitarle en varias ocasiones vía correo electrónico y telefónicamente la comparecencia, ésta hizo caso omiso pues no se presentó, incumpliendo así el art.80 LACAP.
- IV- Que el administrador de contrato, Señor Julio Melgar, mediante memorándum de fecha 30 de marzo de 2016 solicita: 1) Desadjudicar el contrato a la Señora Reina de La Paz Rodríguez Zelaya y adjudicarlo al Señor Sixto Jesús Marroquín Rivas, hasta por un monto de U\$2,568.90 por ofertar precios similares y los ítem: dos, cinco, seis, siete, nueve, catorce, quince, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno; 2) Que se cuenta con el presupuesto para dicha adjudicación; 3) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para las erogaciones correspondientes; 4) Que se autorice iniciar Proceso Sancionatorio correspondiente a la Señora Reina de La Paz Rodriguez Zelaya, por el incumplimiento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Revocar la adjudicación de la Libre Gestión LG-07/2016 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA.**
2. **Adjudicar al Señor Sixto Jesús Marroquín Rivas, hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$2,568.90), por ofertar precios similares de los ítem: dos, cinco, seis, siete, nueve, catorce, quince, dieciocho,**

diecinueve, veinte y veintiuno del referido proceso. (Papeles especiales, pos it, cartulinas, folders, libretas y libros).

3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.
5. Ratificar al Administrador del Contrato que fue nombrado según acuerdo N° 775 SO. 15-02-16.
6. Autorizar iniciar el Proceso Sancionatorio correspondiente a la Señora **REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA, por el incumplimiento.**“”“”“”“”Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA,** A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGÚA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 926

926) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la aprobación de la Adenda N° 1 de las Bases de Licitación Pública N° LP-05/2016 AMST "Servicios de Seguros para la Municipalidad de Santa Tecla".
- II- Que con fecha 16 de marzo de 2016, se publicaron las bases antes mencionadas.
- III- Que en fecha 29 de marzo 2016, se recibieron consultas de las diferentes aseguradoras interesadas en participar: Scotia Seguros, S.A., Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., Seguros del Pacifico, S.A., Pan American Life, Seguros e Inversiones, S.A., y Qualitas; de las cuales se genera la siguiente modificación a las bases.
- IV- Que se modifica el Cuadro de Especificaciones Técnicas en el sentido de agregar el Cuadro de Opciones de Ofertas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Adenda N°1, de las bases de la Licitación Pública N° LP-05/2016 AMST "Servicios de Seguros para la Municipalidad de Santa Tecla".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique la Adenda N° 1 a los participantes.** "''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 927

927) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la aprobación de las bases de licitación LP- 18/2016 AMST para la "Compra de Vehículos Todo Terreno para el CAMST".
- II- Que la Dirección de Administración, ha remitido los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y se han revisado conjuntamente con los solicitantes las Bases de Licitación antes mencionadas, contando con la disponibilidad presupuestaria de US\$96,000.00 para la LP-18/2016, la cual ha sido revisada por la UACI, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), encontrándose para conocimiento y revisión en la UACI, dichas bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las Bases de Licitación LP- 18/2016 AMST para la "Compra de Vehículos Todo Terreno para el CAMST", contando con la disponibilidad presupuestaria de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96,000.00).**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación antes mencionado.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 928

928) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para las gestiones de Contratación Directa.
- II- Que los servicios de radios digitales son de vital importancia para la operatividad de la Municipalidad, por lo que se prorrogó el contrato el cual caduca el 31 de marzo de 2016, mientras tanto se realizó por parte de UACI el proceso de Licitación Pública para la contratación del servicio, pero el proceso fue declarado desierto debido a que la única oferta presentaba un monto por el valor del doble de lo que actualmente se paga.
- III- Que en vista de lo anterior deben realizarse las gestiones necesarias para una contratación directa en base al Art.72 literal e) de la LACAP, durante el mes de abril de 2016, o mientras dure el segundo proceso de licitación, de manera que no se interrumpan los servicios en mención, lo cual afectaría la operatividad del CAMST al perder comunicación en su estructura afectando así las labores en pro de la seguridad ciudadana; además de la Dirección de Servicios Públicos, quienes usan este medio de comunicación para organizar labores de ornato y limpieza en beneficio de todo el Municipio de Santa tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la Contratación Directa del servicio durante el mes de abril de 2016 o mientras dure el segundo proceso de licitación para la contratación del SERVICIO DE RADIOS DIGITALES, con el actual proveedor del servicio: TELESIS S.A. de C.V., hasta por un monto de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$4,000.00), utilizando las Bases de Contratación Directa ya aprobadas para el mes anterior.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**

- 4. Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal, de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "''''''''''Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 929

929) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido correspondencia de la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (ALGES).
- II- Que en cuanto a todos los numerales expresados en la nota antes mencionada, se contrastó con lo expuesto en el informe de la Comisión conformada por el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial y el Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Jefe de la Unidad Legal, quienes reiteraron el incumplimiento por parte de la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 879 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2016, se acordó no renovar el convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (ALGES).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibida la correspondencia presentada por la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (ALGES).**
2. **Estese a lo acordado, en el numeral 2 del acuerdo municipal número 879 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2016.** "''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 930

930) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la correspondencia presentada por el Señor Walter Danilo Arevalo Arroyo, Representante Legal de AGM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentada con fecha 1 de abril del presente año, referente al Contrato de Concesión de Servicio Público, promovido en virtud denominada "CONCESIÓN PARA EL SUMINITRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA".

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la correspondencia de AGM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** "\*\*\*\*\*" Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 931

931) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la correspondencia presentada por los vendedores estacionarios de la cuadra del Hospital San Rafael.

Por lo tanto, **ACUERDA: Encomendar al Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, para que presente la próxima Sesión de Concejo Municipal, el informe referente al caso de los vendedores estacionarios de la cuadra del Hospital San Rafael.**''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**